BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
50144708b02c1e0476c07e91f7070b35W

INFORME 31/25: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A URBIDE EN LABORES DE INGENIERIA DE INSTALACIONES,A URBIDE INCLUYENDO LAS ACTUACIONES DEL PROYECTO URBIRA FINANCIADAS CON FONDOS PROCEDENTES DEL MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA -NEXT GENERATION EU- EN EL MARCO DEL COMPONENTE 5 "PRESERVACIÓN DEL LITORAL Y RECURSOS HÍDRICOS" INVERSIÓN 3 "TRANSICIÓN DIGITAL EN EL SECTOR DEL AGUA" PARA LA MEJORA DE LA DIGITALIZACIÓN DEL CICLO URBANO DEL AGUA EN LOS MUNICIPIOS QUE LO INTEGRAN; EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA, NEXTGENERATION EU).

CONTENIDO

1. OBJETO DEL PLIEGO 2
2. OBJETO DEL CONTRATO 2
3. ALCANCE Y AMBITO DEL CONTRATO 2
4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR. 2
4.1. ASISTENCIA TÉCNICA A LA EXPLOTACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO QUE EXPLOTA URBIDE. 2
4.2. ASISTENCIA TÉCNICA A LA EXPLOTACIÓN DE LAS INSTALACIONES GESTIONADAS POR OTROS. 3
4.3. OTROS TRABAJOS DE ASISTENCIA TÉCNICA GENERAL. 3
4.4. ASISTENCIA TÉCNICA EN TRABAJOS DE INGENIERÍA ESPECIALIZADOS. 4
5. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS 4
6. DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS 5
7. PERSONAL Y OFICINA DEL CONSULTOR 6
8. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA CONSULTORA 6
9. DOCUMENTACIÓN Y MEDIOS FACILITADOS POR LA ADMINISTRACIÓN 7
10. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO 8
11. PRECIO DEL CONTRATO 8
12. ABONO DE LOS TRABAJOS 8
13. RELACION DE TRABAJOS PREVISTOS 8
14. CONTENIDO DE LAS OFERTAS TÉCNICAS. 9
14.1. MEMORIA TÉCNICA Y METODOLÓGICA DE LA EJECUCIÓN. 9
14.2. MEDIOS PERSONALES Y TÉCNICOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL CONTRATO. 9
15. ESTIMACION PRESUPUESTO ANUAL. 9

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	30/07/2025 12:02

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
50144708b02c1e0476c07e91f7070b35W

1. OBJETO DEL PLIEGO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP) consiste en definir el alcance de la prestación del Servicio de Asistencia Técnica.

2. OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto de la contratación un servicio de consultoría y asistencia técnica, mediante una empresa especializada, para.

1. Dar apoyo y soporte al Área Técnica de Urbide en el desarrollo del trabajo que habitualmente se lleva a cabo en la sección de instalaciones, favoreciendo así una mayor agilidad y operatividad de las labores desempeñadas, así como reforzar el equipo con otros perfiles profesionales más especializados en determinados campos.
2. La correcta gestión, ejecución y justificación, dentro de los plazos establecidos, de cada uno de los ejes y actuaciones del proyecto de digitalización de las infraestructuras del ciclo del agua URBIRA.

3. ALCANCE Y AMBITO DEL CONTRATO

El alcance del servicio de instalaciones conlleva la supervisión de la explotación de estas, así como una serie de tareas que se resumen en la tabla siguiente:

1. Asistencia Técnica a la Explotación de las instalaciones de abastecimiento y saneamiento.
2. Asistencia Técnica a la Explotación de las instalaciones de depuración de gestión por otros.
3. Otras actividades relacionadas con la Asistencia Técnica a Instalaciones de Urbide, como, por ejemplo:
   3.1. Recepción de instalaciones que se integren en Urbide, con su correspondiente auditoria.
   3.2. Asistencia Técnica y Dirección de Obra en el desarrollo de un proyecto de digitalización.
4. Asistencia técnica en trabajos de ingeniería especializados.

Se consideran instalaciones adscritas a Urbide y por tanto adscritas al objeto del contrato toda obra e instalación de su ámbito territorial y competencial, tanto de abastecimiento como de saneamiento y depuración, de captación, tratamiento, impulsión, acumulación y regulación, incluyendo las instalaciones eléctricas y mecánicas, los servicios afectados y las infraestructuras auxiliares.

Por tanto, los trabajos de asistencia técnica de ingeniería a prestar alcanzarán todos los ámbitos mencionados con una presencia geográfica que podrá abarcar toda la provincia.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR.

Los trabajos por desarrollar consistirán fundamentalmente en la redacción de estudios y proyectos de obras, así como otros trabajos de ingeniería orientados a cuestiones más específicas.

La relación concreta de los trabajos a realizar dentro de este contrato comprende lo siguiente de manera orientativa y no exclusiva.

4.1. ASISTENCIA TÉCNICA A LA EXPLOTACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO QUE EXPLOTA URBIDE.

El equipo de trabajo de la entidad adjudicataria prestará el apoyo necesario para verificar el correcto desempeño del adjudicatario en la prestación del servicio de explotación, mantenimiento y conservación de instalaciones de Urbide tanto en la parte de cuencas cantábricas como en la de cuencas mediterráneas; abarcando además de las instalaciones para abastecimiento aquellas relacionadas con el saneamiento que explota Urbide.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	30/07/2025 12:02

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
5014470 8b02c1e0476c07e91f7070b35W

Adicionalmente, a la firma del contrato y en un plazo inferior a los cuatro meses, el Adjudicatario deberá realizar una auditoría de las instalaciones adscritas al servicio de explotación, mantenimiento y conservación de instalaciones de Urbide, que abarcará tanto la zona de cuencas cantábricas como mediterráneas. De dicha auditoria deberá establecer un Plan Director para la mejora en la explotación de las instalaciones.

Mensualmente deberá analizar la certificación propuesta por delegado del servicio, así como revisar los informes y atender a las peticiones y cuestiones que el delegado del servicio proponga.

4.2. ASISTENCIA TÉCNICA A LA EXPLOTACIÓN DE LAS INSTALACIONES GESTIONADAS POR OTROS.

4.2.1 Instalaciones de saneamiento en el marco del convenio con Diputación Foral de Álava.

Urbide tiene delegada mediante un convenio de colaboración con la Urbide la explotación y mantenimiento de 13 EDAREs; es por ello que el adjudicatario deberá desarrollar los trabajos de verificación del correcto desempeño de la prestación del servicio de explotación, mantenimiento y conservación de dichas instalaciones.

Mensualmente deberá analizar la certificación propuesta por la Urbide y los informes de explotación presentados por el explotador de las instalaciones.

Esta Asistencia Técnica deberá incluir como mínimo una visita anual a las instalaciones.

4.2.2 Auditoria de instalaciones que entren a formar parte de Urbide.

En el marco de su desarrollo Urbide recibirá instalaciones de saneamiento que incluyen desde EDARes hasta bombeos y tanques de tormenta.

Es por tanto necesario la realización de una auditoria que recoja el estado en el que se reciben dichas instalaciones, a todos los niveles: mecánico, obra civil, eléctrico y control.

4.3. OTROS TRABAJOS DE ASISTENCIA TÉCNICA GENERAL.

4.3.1 Redacción de estudios y proyectos.

Responde a la ejecución de las labores técnicas que permiten definir y detallar los trabajos a ejecutar para la construcción de obras civiles, hidráulicas, gestión de residuos y de equipos, siempre dentro del ámbito de actuación de este Servicio.

En general podrán desarrollarse trabajos relativos a:

- Planes directores, comarcales o estudios generales.
- Estaciones de tratamiento para agua potable.
- Bombeos.
- Tanques de tormenta y regulación.
- Aliviaderos.
- Estaciones depuradoras de aguas residuales.
- Instalaciones eléctricas, electrónicas, de control y comunicaciones.
- Obras civiles accesorias o complementarias de todo tipo

Los trabajos anteriores podrán referirse a nuevas instalaciones o a modificaciones de las ya existentes.

La adjudicataria se limitará a ejecutar los trabajos relativos a aquellos proyectos que se le encarguen.

4.3.2 Asistencia técnica y coordinación de las actuaciones del proyecto URBIRA.

Para la digitalización de las instalaciones del Plan de Saneamiento del Alto Nervión (PSAN) al mismo tiempo que se llevan a cabo las labores de puesta en marcha, pruebas y operación y mantenimiento de estas, el adjudicatario deberá coordinar el proyecto de detalle de las actuaciones URBIRA, a partir

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	30/07/2025 12:02

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
5014470 8b02c1e0476c07e91f7070b35W

del anteproyecto aprobado y dirigir las obras manteniendo las garantías de suministro y tratamiento de agua.

En el marco de la ejecución de las obras del proyecto URBIRA, cuyo objeto es la digitalización del Ciclo Urbano del Agua, se desarrollan actuaciones de transición digital diseñadas desde la perspectiva de la innovación tecnológica.

Es objeto de esta contratación la coordinación y supervisión de las siguientes actuaciones concretas recogidas en el proyecto URBIRA:

- Desarrollo de un PIGSS Alto Nerbioi Laudio (ES16010360001010) y Alto Nerbioi Amurrio (ES16010020002010):
  - Desarrollo de un modelo hidráulico de la red.
  - Desarrollo de modelo matemático de calidad del agua de la red.
- Sensorización de los elementos del sistema
  - Calidad en el efluente principal de las EDARES
  - Caudal y calidad en los alivios de las EDARES
  - Caudal y sólidos en los Tanques de Tormenta
  - Caudal en los alivios de los bombeos
- Desarrollo de un SCADA de la red de saneamiento (colectores), denominado SCADA Central
  - Integración de otros en el SCADA Central
    - Integración del SCADA de la EDAR de Basaurbe
    - Integración del SCADA de la EDAR de Markijana
  - Comunicación para el envío de los datos de efluentes y alivios a URA

El presupuesto de las obras descritas en dicho proyecto asciende a un total de 711.627,50 € IVA incluido. En cualquier caso, todos los trabajos deberán estar finalizados antes del 30 de junio de 2026.

El adjudicatario deberá realizar todos los trabajos propios de la gestión del proyecto, siempre en coordinación y bajo la supervisión de los servicios técnicos de Urbide, que incluyen las labores de planificación, seguimiento, coordinación, monitorización y análisis técnico del proyecto y sus actuaciones, así como la elaboración de informes, memorias y cualquier otra documentación justificativa.

4.4. ASISTENCIA TÉCNICA EN TRABAJOS DE INGENIERÍA ESPECIALIZADOS.

En determinados casos, podrá requerirse a la ingeniería adjudicataria el desarrollo de trabajos específicos de asistencia a la dirección técnica de obras y servicios.

El Área Técnica de Urbide asume la dirección de las obras y servicios ejecutadas por el propio área, contando además con el apoyo externo de asistencia técnica topográfica, asistencia técnica para la coordinación de la seguridad y salud de las obras y asistencia técnica para el seguimiento de la gestión de residuos de obras, si bien podrá requerir de la adjudicataria colaboración técnica puntual y concreta durante las labores de Dirección de Obra ejercidas por los técnicos del servicio.

Esta colaboración podrá ir orientada al seguimiento de determinados trabajos, a la búsqueda de soluciones en el caso de problemáticas más complejas que puedan surgir, así como a la definición de ajustes o modificaciones sobre el proyecto de obra en ejecución o cualquier otra asistencia técnica que desde la Dirección del Contrato se le solicite.

5. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

La dirección del contrato notificará por escrito a la adjudicataria la necesidad de desarrollar cada trabajo en concreto, adelantando un documento en el que se recogerá de manera general el alcance del trabajo a desarrollar.

En el plazo máximo de cinco días laborables desde la recepción de esa comunicación, se llevará a cabo una reunión con la persona coordinadora de la asistencia técnica por parte de la adjudicataria, en la que se especificará la labor a desarrollar y se analizará conjuntamente el mejor enfoque para su ejecución, así como los datos y la documentación previa existente.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	30/07/2025 12:02

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
5014470 8b02c1e0476c07e91f7070b35W

Para cada uno de los trabajos solicitados, en un plazo máximo de dos semanas desde la reunión previa, se presentará por parte de la ingeniería adjudicataria un Procedimiento de Trabajo, completando una ficha en la que se describirán los trabajos a realizar y se detallará el personal asignado y su dedicación, la metodología a seguir, hitos y reuniones de seguimiento, contenido y formato de entrega de la documentación a generar, valoración económica en base a los precios unitarios del contrato y plazo estimado de ejecución.

Será necesario, como paso previo al inicio de la ejecución de los trabajos, que la Dirección del Contrato haya otorgado el visto bueno al Procedimiento de Trabajo presentado, el cual revestirá carácter contractual a efectos de ejecución del contrato.

La empresa adjudicataria estará obligada a finalizar cada trabajo encomendado cumpliendo los plazos parciales y totales comprometidos en el Procedimiento de Trabajo en cada caso aprobado, quedando excluida de su responsabilidad sobre el cumplimiento de los plazos de aquellas fases en las que no intervenga directamente como pudiera ser la revisión de los trabajos presentados.

Todos los trabajos deberán ser recepcionados a la finalización y aprobación de estos.

Si a instancias del Servicio se produjera una modificación sustancial del trabajo encomendado o se dieran causas externas a la empresa que lo justificaran, la adjudicataria podría solicitar una ampliación de plazo si lo considerara necesario.

El precio total será cerrado y únicamente podrá ser alterado debido a modificaciones propuestas por la Dirección del Contrato que de manera justificada impliquen una carga de trabajo superior a lo inicialmente aprobado.

En determinados casos, la urgencia de los trabajos a desarrollar podrá conllevar el tener que iniciarlos sin haber rellenado el Procedimiento de Trabajo, en tal caso, a la mayor brevedad posible se remitirá como mínimo la valoración económica de los mismos para su aceptación por parte de la Dirección del Contrato, debiendo más adelante completar el correspondiente procedimiento de trabajo.

La Dirección del Contrato dará el apoyo necesario a la empresa consultora en cuantas circunstancias sean solicitadas dentro del marco del contrato, podrá organizar las visitas y reuniones con el equipo de la empresa consultora que considere necesarias, recabando los informes y estudios pertinentes.

La empresa adjudicataria se compromete a acoger aquellas sugerencias que pudieran traducirse en un trabajo más perfecto y completo desde el punto de vista de los intereses del ente contratante.

Los trabajos serán presentados en los formatos que en cada caso sea establecido en el Procedimiento de Trabajo, pudiendo ser necesario en los mismos, además de en la redacción de los proyectos, proceder a la encuadernación y emitir varias copias en algunos otros casos.

En todo caso, la adjudicataria deberá hacer entrega de toda la documentación generada durante el desarrollo de los trabajos, incluso la que no haya sido incorporada a los documentos en los documentos finales, salvo aquellos cuyo carácter reservado haya hecho constar en su oferta.

El personal adscrito de la empresa adjudicataria para cada trabajo concreto deberá personarse en las oficinas de Urbide o cualquier otro emplazamiento relacionado con el objeto del trabajo, en un plazo máximo de 24 horas desde la recepción del aviso cuando así le sea requerido por parte de la Dirección del Contrato.

A lo largo del desarrollo de los trabajos de mayor duración se establecerán reuniones periódicas para seguimiento de las tareas encomendadas.

6. DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS

La dirección de los trabajos será llevada a cabo desde la Dirección Técnica de Urbide, quien tendrá que dar conformidad a todos los trabajos que se realicen, y en caso contrario indicar las condiciones precisas.

La dirección de los trabajos desempeñará una función de comprobación, coordinación y vigilancia de la correcta realización de los trabajos; establecerá criterios y líneas generales, complementarias del presente Pliego, para la actuación de la consultora. El personal de éste realizará los necesarios trabajos de diseño, cálculo y detalle, y será responsable de su validez, exactitud y veracidad en todo caso.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	30/07/2025 12:02

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
5014470 8b02c1e0476c07e91f7070b35W

Incumbe a la Administración ejercer de una manera continua y directa la inspección y vigilancia de los trabajos. A este fin, el Adjudicatario facilitará la visita y examen de cualquier proceso o fase de trabajo, así como los medios necesarios, con independencia de las reuniones periódicas establecidas y de los informes o entregas que se vayan produciendo a lo largo del contrato.

7. PERSONAL Y OFICINA DEL CONSULTOR

La adjudicataria deberá instalar, si no la tuviera, una oficina próxima dentro de Álava o provincias limítrofes, donde centralice toda la información de los trabajos, con espacio suficiente para celebrar las reuniones pertinentes y equipada con los medios técnicos y el personal suficiente.

La oficina de trabajo habrá de estar dotada de todos los medios técnicos necesarios para la realización del contrato (ordenador, impresora, programas informáticos para edición de textos, hojas de cálculo y demás medios habituales).

El Área Técnica de Urbide tendrá en todo momento libre acceso a las oficinas del adjudicatario para inspeccionar y dirigir la marcha de los trabajos o para recoger datos sobre la evolución del contrato. Para la ejecución de los trabajos incluidos dentro del Contrato, la consultora deberá tener el equipo técnico adecuado, entendiéndose que dicho equipo técnico estará formado por profesionales que en su conjunto reunirán las cualificaciones multidisciplinarias necesarias para realizar los trabajos con plena competencia y con la suficiente continuidad para que no quede disminuida la calidad y eficacia del trabajo.

Se valorará especialmente la pertenencia a la plantilla de la empresa concursante de los miembros del equipo que vayan a participar en los trabajos de asistencia técnica.

La adjudicataria deberá contar con la plantilla de titulados y profesionales especializados en los distintos aspectos técnicos de los trabajos a realizar según se dispone en los pliegos del contrato. En el caso de que parte de los trabajos se realice por empresa ajena a la licitadora, deberá presentar en la oferta el compromiso de colaboración.

Todos los medios necesarios para el desarrollo del contrato (humanos, equipos y programas informáticos, vehículos, edición de documentos…) serán por cuenta del adjudicatario y estarán dimensionados para posibilitar la atención simultánea de como mínimo dos trabajos concretos de asistencia técnica.

El personal mínimo que adscribir al contrato figura en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares (PCAP).

La Dirección de los trabajos podrá en cualquier momento, previa justificación, reclamar de la Consultora el relevo del personal.

La adjudicataria deberá informar a Urbide acerca de las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato.

Cualquier sustitución de personas o alteración de funciones o de número que, a iniciativa de la Consultora, se produzca respecto al personal adscrito a cada trabajo, deberá ser previamente autorizada por la Dirección del Contrato. En este caso se deberá prever un solape de no menos 15 días entre la persona saliente y la nueva, con objeto de evitar falta de efectividad del equipo. Los periodos de baja laboral superior a 3 días o por vacaciones del personal asignado al servicio, requerirá la sustitución de este por otro técnico de análoga competencia.

Se entenderá asimismo que dicho equipo técnico funcionará apoyado por una organización auxiliar suficiente para llevar a cabo los trabajos, no sólo en su aspecto conceptual, sino también en sus aspectos técnicos, de producción y de apoyo administrativo.

8. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA CONSULTORA

- Corresponderá a la Consultora la obtención de la información, permisos y licencias oficiales o particulares que se requieran para la ejecución de los trabajos encomendados.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	30/07/2025 12:02

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
50144708b02c1e0476c07e91f7070b35W

- Los datos relativos a la coordinación con las actuaciones de otras Administraciones Públicas deberán ser recogidos por el personal del Consultor. Por su parte, la Administración facilitará la gestión oficial con los Organismos afectados.
- Corresponde exclusivamente a la empresa Consultora la selección del personal que, reuniendo los requisitos de titulación y experiencia recogidos en los pliegos (en los casos en que se hayan establecido), formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte de Urbide del cumplimiento de dichos requisitos.
- La empresa Consultora asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a todo empresario y que afectan a cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.
- La empresa adjudicataria velará especialmente porque los trabajadores adscritos a la ejecución del contrato desarrollen su actividad sin extralimitarse en las funciones desempeñadas respecto a las actividades delimitadas en los pliegos como objeto del contrato.
- La empresa adjudicataria estará obligada a ejecutar el contrato en sus propias dependencias o instalaciones.
- La empresa adjudicataria deberá designar a la persona coordinadora técnica de la asistencia técnica, integrada en su propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:
  - Actuar como interlocutora de la empresa adjudicataria frente a la administración, canalizando la comunicación entre la empresa Consultora y el personal integrante del equipo adscrito al contrato, de un lado, y la Urbide, a través del servicio contratante, de otro, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución de los trabajos encomendados.
  - Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato e impartir a dichos trabajadores las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.
  - Supervisar el correcto desempeño del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo.
  - Organizar el régimen de vacaciones del personal adscrito a la ejecución del contrato, debiendo a tal efecto coordinarse adecuadamente la empresa adjudicataria con el servicio contratante de la Urbide, a efectos de no alterar el buen funcionamiento del servicio prestado.
- La empresa adjudicataria responderá del trabajo realizado por su personal, de la exactitud de los datos e investigaciones por él aportados, de la correcta realización de los documentos e informes que emita, así como del seguimiento de la puesta en práctica de las recomendaciones contenidas en su trabajo, y la verificación de que los resultados obtenidos responden a lo previsto.
- La empresa adjudicataria se obliga a realizar sus trabajos bajo la cláusula del secreto profesional y en consecuencia la totalidad de los documentos que le sean confiados o que sean emitidos por ella serán considerados como estrictamente confidenciales, comprometiéndose además a no hacer uso de ellos para ninguna finalidad ajena al desarrollo del presente contrato.

9. DOCUMENTACIÓN Y MEDIOS FACILITADOS POR LA ADMINISTRACIÓN

Con independencia de la información que la adjudicataria pueda obtener de otras fuentes, contará con toda la información que se le pueda suministrar desde el Área Técnica de Urbide, quien hará entrega en cada caso de los datos y documentos que posea, si bien será la propia consultora quien realice las investigaciones oportunas para recopilar cuanta información adicional sea necesaria.

La adjudicataria actuará directamente a la hora de solicitar información, en nombre legal del ente contratante en todas las actuaciones necesarias para ello, exigiéndose por parte de este y del cuestionario la aplicación de la legislación vigente al respecto, con sujeción a los tribunales correspondientes y de las responsabilidades a que hubiese lugar.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	30/07/2025 12:02

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
50144708b02c1e0476c07e91f7070b35W

10. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será el señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP). Durante este plazo, la empresa adjudicataria estará obligada a prestar su asistencia en todos los trabajos detallados en este Pliego.

A la finalización del plazo del contrato, se continuará con los trabajos que hayan sido encargados con anterioridad a la fecha fin del contrato hasta su completa ejecución y entrega, sin superar en ningún caso el máximo de cinco años estipulado por ley.

11. PRECIO DEL CONTRATO

La valoración de los trabajos realizados por la empresa consultora se efectuará por el sistema de precios unitarios, debiendo fijar los concursantes los precios unitarios detallados en el Cuadro de Características del Pliego, los cuales serán empleados en la elaboración de las relaciones valoradas. Todo el material preciso para la realización de estos trabajos será por cuenta de la adjudicataria.

Los precios unitarios no serán objeto de revisión de precios durante la totalidad de la duración del contrato.

Serán por cuenta de la adjudicataria los gastos de todo tipo (viajes, telefonía, dietas…) que se le originen a consecuencia del desplazamiento de su personal o equipo para la correcta ejecución de los trabajos encomendados.

Los precios unitarios que contemplar serán los que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

Dentro de los precios unitarios del personal técnico quedarán incluidos los gastos del resto del personal que pueda intervenir o dar apoyo al equipo mínimo a ofertar, medios materiales y de transporte, dietas, consumos y en general, todos los necesarios para desarrollar los trabajos descritos en este Pliego, así como los gastos de edición de documentos, gastos generales y beneficio industrial.

El trabajo realizado por el Delegado/a y el Coordinador/a de la Asistencia técnica cuando no participen activamente en la redacción de proyectos o en el desarrollo de algún trabajo en concreto, no podrá ser imputado al contrato, por lo que al hacer la oferta deberá ser repercutido a cada uno de los precios unitarios ofertados.

12. ABONO DE LOS TRABAJOS

Los abonos a la empresa adjudicataria se llevarán a cabo mediante la emisión de certificaciones mensuales de acuerdo con la relación valorada elaborada en base a los precios unitarios ofertados, una vez ejecutados cada uno de los trabajos aprobados.

El abono de trabajos aplicando precios horarios se realizará considerándose las horas empleadas en los desplazamientos a obra o campo, sin contabilizar las horas de desplazamiento a las oficinas del Dirección Técnica, siendo estas últimas horas por cuenta del adjudicatario.

13. RELACION DE TRABAJOS PREVISTOS

Atendiendo a la previsión de Urbide, los posibles estudios y proyectos sobre los que se podría trabajar durante la vigencia del contrato, incluyendo las posibles prórrogas, se recogen en el apartado de descripción de los trabajos a desarrollar de este PPTP.

Los trabajos allí listados no tienen carácter contractual, dado que algunos de ellos pudieran finalmente no realizarse o surgir trabajos distintos a los indicados.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	30/07/2025 12:02

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
501447 08b02c1e0476c07e91f7070b35W

En relación con el resto de trabajos contemplados en este Pliego, responden a necesidades puntuales que van surgiendo en el desarrollo del trabajo del servicio, por lo que se estará a las necesidades que desde el servicio se vayan demandando.

Las tareas incluyen otra serie de acciones también de índole técnico que pudieran ser igualmente objeto de desarrollo, tales como mejoras de determinadas infraestructuras existentes o elaboración de planes comarcales para el estudio de soluciones a ofrecer a núcleos menores de población.

14. CONTENIDO DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.

La estructura general de la documentación técnica contenida en la oferta presentada será la que se expone a continuación.

14.1. MEMORIA TÉCNICA Y METODOLÓGICA DE LA EJECUCIÓN.

El licitante detallará la memoria descriptiva de los trabajos a realizar, haciendo hincapié en las siguientes cuestiones:

- Análisis del contrato: El licitador realizará un estudio del contrato y sus principales características, que denote su conocimiento de las necesidades a satisfacer de cara al posterior desarrollo de la metodología de trabajo propuesta.
- Metodología general de trabajo y organización: Se detallará la metodología general que se propone seguir para el desarrollo del contrato.
- Metodología particular para el desarrollo y garantía de calidad de los principales trabajos incluidos en el trabajo: Deberá desarrollar los procedimientos específicos que propone para el desarrollo, seguimiento y control de los distintos trabajos a realizar, adaptados y particularizados a las características del objeto a los que estén destinados, así como la garantía de calidad que ofrecen.

Se indicarán cuantos aspectos complementarios se estimen oportunos, y que sean de aplicación al contrato, para optimizar o mejorar la prestación solicitada.

14.2. MEDIOS PERSONALES Y TÉCNICOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL CONTRATO.

Se incluirá la relación del equipo técnico asignado, detallando titulaciones, formación, experiencia y grado de compromiso de los integrantes.

Se adjuntará el curriculum vitae resumido y relacionado con los trabajos a realizar, de cada uno de los miembros del equipo técnico.

Será necesario presentar un organigrama de todo el personal adscrito al contrato en la que se indiquen los datos más relevantes: cargo, titulación, años de experiencia, dedicación…

El licitante establecerá asimismo la organización prevista para la ejecución del contrato según las tareas a desarrollar, concretando las relaciones y funciones asignadas a cada uno de los perfiles que lo integran, en concordancia con la metodología y procedimientos descritos.

Si el licitador prevé la necesidad de concertar con terceros parte de los trabajos de Asistencia Técnica, lo hará constar expresamente indicando el alcance de dicha colaboración, debiendo asimismo demostrar, mediante la exhibición del correspondiente documento de compromiso, que para la ejecución del contrato dispondrán de los medios aportados a través de otra entidad y declarar que en caso de resultar adjudicatario del contrato, el licitador se compromete a ejecutar el mismo con los mismos medios que ha aportado para acreditar la solvencia.

15. ESTIMACION PRESUPUESTO ANUAL.

Con base en la prestación de un servicio anual para doce meses se llega a la siguiente valoración de los trabajos que incluye el IVA.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	30/07/2025 12:02

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
50144708b02c1e0476c07e91f7070b35W

CONCEPTO	UNI-DAD	MEDICION	PRECIO (€ IVA in-cluido)	IMPORTE (€)
Asistencia Técnica Explotación Instalaciones de Urbide				
Ingeniero/a Superior (>10añosde experiencia)	h	60	90	5.400,00 €
Ingeniero/a Superior (de 5 a 10 años de experiencia)	h	160	75	12.000,00 €
Ingeniero/a técnico medio (de 5 a 10 años de experiencia)	h	120	60	7.200,00 €
Técnico superior ambiental (> 5 años experiencia)	h	40	70	2.800,00 €
Delineante	h	15	50	750,00 €
Administrativo, mecanografía y ofimática	h	8	40	320,00 €
subtotal				**28.470,00 €**
Asistencia Técnica Explotación Instalaciones gestionadas por Otros				
Ingeniero/a Superior (>10añosde experiencia)	h	24	90	2.160,00 €
Ingeniero/a Superior (de 5 a 10 años de experiencia)	h	100	75	7.500,00 €
Ingeniero/a técnico medio (de 5 a 10 años de experiencia)	h	10	60	600,00 €
Técnico superior ambiental (> 5 años experiencia)	h	10	70	700,00 €
Delineante	h	15	50	750,00 €
Administrativo, mecanografía y ofimática	h	8	40	320,00 €
subtotal				**12.030,00 €**
Asistencia Técnica URBIRA				
Ingeniero/a Superior (>10añosde experiencia)	h	260	90	23.400,00 €

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	30/07/2025 12:02

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
501447708b02c1e0476c07e91f7070b35W

CONCEPTO	UNI-DAD	MEDICION	PRECIO (€ IVA in-cluido)	IMPORTE (€)
Ingeniero/a Superior (de 5 a 10 años de experiencia)	h	180	75	13.500,00 €
Ingeniero/a técnico medio (de 5 a 10 años de experiencia)	h	60	60	3.600,00 €
Técnico superior ambiental (> 5 años experiencia)	h	20	70	1.400,00 €
Delineante	h	15,22	50	761,00 €
Administrativo, mecanografía y ofimática	h	8	40	320,00 €
subtotal				**42.981,00 €**
Asistencia Técnica Especializada				
Ingeniero/a Superior (>10añosde experiencia)	h	30	90	2.700,00 €
Ingeniero/a Superior (de 5 a 10 años de experiencia)	h	20	75	1.500,00 €
Ingeniero/a técnico medio (de 5 a 10 años de experiencia)	h	20	60	1.200,00 €
Técnico superior ambiental (> 5 años experiencia)	h	20	70	1.400,00 €
Delineante	h	14,78	50	739,00 €
Administrativo, mecanografía y ofimática	h	8	40	320,00 €
subtotal				**7.859,00 €**
TOTAL				**91.340,00 €**
RESUMEN				
Ingeniero/a Superior (>10añosde experiencia)	h	374	90	33.660,00 €
Ingeniero/a Superior (de 5 a 10 años de experiencia)	h	460	75	34.500,00 €
Ingeniero/a técnico medio (de 5 a 10 años de experiencia)	h	210	60	12.600,00 €

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	30/07/2025 12:02

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/consorciourbide/validacionDoc/?entidad=URBIDE_CA
50144708b02c1e0476c07e91f7070b35W

CONCEPTO	UNI-DAD	MEDICION	PRECIO (€ IVA in-cluido)	IMPORTE (€)
Técnico superior ambiental (> 5 años experiencia)	h	90	70	6.300,00 €
Delineante	h	60	50	3.000,00 €
Administrativo, mecanografía y ofimática	h	32	40	1.280,00 €
TOTAL				**91.340,00 €**

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
JOSE RAMON TOÑA ZUGAZAGA	Zuzendari Teknikoa / Director Técnico	30/07/2025 12:02